



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2018-00134-00
DEMANDANTE: DIANA TERESA WAGNER HURTADO
DEMANDADO: SCALPI COSMETICA S.A. Y OTROS**

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

1. Se PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES el dictamen proferido por **la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** (fls. 3-11 pdf 16), de conformidad con el artículo 231 del C.G.P.
2. Comoquiera que no se llevó a cabo la audiencia señalada para el día 18 de octubre de 2023 a las 10:00am teniendo en cuenta que la parte demandante solicito el aplazamiento de la misma, por cuando para dicha data no había sido recibido el dictamen de la junta, en ese sentido se reprograma la misma y se convoca a las partes para el **2 DE MAYO DE 2024 A LAS 11 AM** para llevar a cabo la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del C.P.T.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes, apoderados y testigos deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados y testigos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**
- Las partes, los apoderados y testigos deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296a0151359e7e1317cd448187ac6eb67fe5cd03ce50176fee93622d3fefeabd**

Documento generado en 19/12/2023 04:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>